



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA
REGION HUÁNUCO – Ley N° 26458



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2026– MPL/CM

Jesús, 06 de julio del 2026

POR CUANTO:

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de julio de julio de 2026, el Informe N° 001-2026-MPL-RT emitido por Responsable Técnico del CAF y demás documentos que sustentan la aprobación del documento denominado "**Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a las municipalidades autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, los numerales 8 y 32 del artículo 9 de la Ley N.º 27972 establecen que corresponde al Concejo Municipal aprobar los instrumentos de gestión institucional, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la ley.

Que, los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades establecen que el Concejo Municipal ejerce sus funciones mediante Acuerdos de Concejo respecto de asuntos específicos de interés institucional.

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1275, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se establecen las reglas fiscales y las medidas correctivas aplicables a los gobiernos subnacionales que incumplen dichas reglas, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Que, el artículo 11 del citado Decreto Legislativo y su Reglamento disponen que los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben elaborar, aprobar mediante Acuerdo de Concejo y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas el documento denominado **Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF)**, el cual contiene el diagnóstico fiscal, los objetivos, compromisos, indicadores y acciones necesarias para alcanzar el equilibrio fiscal y el cumplimiento de las reglas fiscales.

a) **Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF):** El documento CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11 del decreto legislativo para converger el cumplimiento de las reglas fiscales

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido los lineamientos para la elaboración del **Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029**, estableciendo que dicho documento debe ser aprobado previamente por el Concejo Municipal y remitido al MEF y a la Contraloría General de la República dentro del plazo legal establecido.

Jr. Cristobal Colon S/N – Lauricocha



municipioprovincialdelauricocha@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA
REGION HUÁNUCO – Ley N° 26458



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Que, el Responsable Técnico ha elaborado el documento técnico denominado **Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029**, el cual contiene el diagnóstico de la situación fiscal de la entidad, el análisis de las reglas fiscales, los compromisos institucionales, las metas fiscales y el plan de trabajo para el período 2026-2029.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N.º 1275 y su Reglamento, con el voto favorable de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento denominado "**COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2026-2029**" de la Municipalidad Provincial de Lauricocha, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Responsable Técnico conjuntamente con la Oficina de Administración y Finanzas, efectúe las acciones necesarias para la implementación, seguimiento y cumplimiento de los compromisos, indicadores y metas establecidas en el Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo a las Gerencias y Oficinas competentes para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo y del Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029 en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lauricocha y en el Portal del Estado Peruano, conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAURICOCHA / HUÁNUCO
ABG. GIDE A. FALCÓN SANCHEZ
DNI. 42381878
ALCALDE

